

MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N° 03/09

**XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre los días 9 y 12 de noviembre de 2009, durante la XXXVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE VALVULA DE CILINDRO PARA ALMACENAMIENTO DE GNC – INICIO DE SU TRATAMIENTO

La Delegación de Argentina expuso el contenido específico de la Resolución ENARGAS N° 2760 del 2 de diciembre de 2002, vinculado al esquema de aprobación de lotes de válvula de cilindro, poniendo de relieve las funciones del Organismo de Certificación en tal sentido y los controles a efectuar. La Resolución ENARGAS N° 2760 obra como **Agregado III**.

Por otro lado, la Delegación Argentina expuso igualmente el contenido de los cuadros N° 5 y 9 de la Norma NAG 415, referentes a los ensayos que actualmente se llevan a cabo para la aprobación del Prototipo y el control de la producción de válvula de cilindro para GNC. Los citados cuadros obran como **Agregado IV**.

La Delegación del Brasil presentó la Portaria INMETRO N° 257/2002, referente a la Evaluación de la Conformidad de componentes para el sistema de instalación de GNC, para que la misma pueda ser considerada como antecedente para la elaboración del documento en tratamiento. En este documento fue destacada la tabla de los ensayos para la aprobación de la válvula de cilindro para GNC. La Portaria presentada obra como **Agregado V**.

Sobre la base de las documentaciones presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil, se efectuó un análisis comparativo de las reglamentaciones vigentes en cada uno de esos Estados Partes, con los requerimientos de las normas MERCOSUR correspondientes.

Atendiendo lo anteriormente indicado, se inició la elaboración del borrador de documento en tratamiento, poniendo de relieve lo tratado en materia de definiciones de tamaño de muestras tanto para los ensayos de aprobación de prototipo como para los de aprobación de Lote, así como los criterios a seguir en los casos de reprobación de ensayos.

Asimismo las delegaciones acordaron las definiciones de Lote, diseño y modelo de válvulas.

Las Delegaciones acordaron intercambiar información, treinta (30) días antes de la próxima reunión, acerca de los controles a efectuar en cada válvula en la instancia de su producción, así como la reglamentación adicional requerida en materia del marcado de la válvula.

El documento en tratamiento en el estado que se encuentra al finalizar esta reunión, obra como **Agregado VI**.

2. SOLICITUD DE NORMA MERCOSUR SOBRE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS

Tomando en consideración que el RTM/GMC/RES. N° 03/08 reglamenta la fabricación de cilindros contenedores de GNC a bordo de vehículos automotores, y que su puesta en vigencia se hará plenamente efectiva a partir del año 2011; resulta necesario el reglamento que abarque la recalificación de los citados cilindros ya que la certificación exclusiva de su producción no es suficiente para su utilización segura.

En tal sentido, las Delegaciones acordaron en adoptar como base la Norma ISO N° 6406, la Norma ISO N° 11623 y la Norma ISO N° 19078. A efectos de contar con las correspondientes normas Mercosur, se acuerda solicitar a la Asociación Mercosur de Normalización (AMN), a través de los Coordinadores Nacionales del SGT3, la elaboración de las Normas Mercosur sobre la base de las siguientes normas ISO:

- Norma ISO N° 6406:2005 “Gas cylinders -- Seamless steel gas cylinders -- Periodic inspection and testing”
- Norma ISO N° 11623:2002 “Transportable gas cylinders -- Periodic inspection and testing of composite gas cylinders”, y
- Norma ISO N° 19078:2006 “Gas cylinders -- Inspection of the cylinder installation, and requalification of high pressure cylinders for the on-board storage of natural gas as a fuel for automotive vehicles”

3. RTM APARATOS DOMÉSTICOS DE COCCIÓN – CONTINUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN DEL RTM DE APARATOS DE COCCIÓN DE USO DOMÉSTICO QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE

Se continuó con la armonización del Proyecto según el siguiente detalle:

3.1.- En base a un documento, con la versión en portugués y en español, enviado por la delegación de Brasil vía correo electrónico con anterioridad a la presente reunión, sobre el Capítulo Características de Desempeño, se realizaron intercambios de opiniones y ajustes, obteniéndose una primera versión parcial armonizada del mismo. Este documento enviado por la delegación de Brasil consta como **Agregado VII**.

De este ajuste surge la necesidad de realizar un análisis adicional y consulta interna acerca de las normativas existentes relacionadas con la presión nominal de suministro de gas, teniendo en cuenta que la misma difiere en los distintos Estados Parte y que escapa a las posibilidades de esta Comisión, el resolver esta diferencia.

Asimismo se resolvió realizar la consulta interna acerca de la posición a adoptar frente a la posibilidad de permitir o no la comercialización de artefactos con gabinete incorporado para la ubicación de la garrafa de GLP.

Para este fin, las delegaciones acuerdan intercambiar la información obtenida en cada Estado Parte, 30 días antes de la próxima reunión.

En relación a los dispositivos supervisores de llama, teniendo en cuenta que los mismos son certificados en forma independiente en la Argentina, mientras que en Brasil se certifican formando parte de la cocina, y que los mismos se aplican a la mayoría de los artefactos que utilizan gas como combustible, se acordó que las normas existentes en ambos países deberían ser armonizadas en una norma MERCOSUR para posteriormente y sobre la base de ésta, reglamentar este dispositivo en un RTM específico.

En tal sentido, se eleva a los Coordinadores Nacionales la solicitud de remitir este requerimiento a la AMN.

Se plantea la situación de que, hasta tanto no exista esta norma MERCOSUR para dispositivos supervisores de llama y las anteriormente solicitadas en el acta 01/09 referidas a válvulas o registros de mando y a ensayos de cristales, vidrios y cerámicas, no será posible generar los RTM necesarios para referencia del presente RTM en elaboración.

Se concluye en que una vez obtenidas estas normas, esta Comisión deberá suspender provisoriamente la elaboración del RTM para artefactos de cocción y elaborar los RTM para estos dispositivos que son comunes a varios artefactos.

Se acuerda continuar con el trabajo de elaboración del RTM para artefactos de cocción, en el entendido de que restan aún varios aspectos por encarar que no requieren de una norma MERCOSUR.

Se avanzó en los puntos controversiales que fueron tratados y resueltos, destacándose los siguientes:

- Estanqueidad del sistema
- Durabilidad de los materiales de estanqueidad
- Obtención de las potencias características
- Seguridad de funcionamiento
- Calentamiento
- Escape de gas sin quemar
- Seguridad de funcionamiento a presión mínima
- Temperaturas admisibles de distintas partes del artefacto *
- Temperaturas admisibles de las partes adyacentes al artefacto *
- Temperaturas admisibles de los equipos auxiliares *

* Se resalta un aspecto a analizar internamente por cada Estado Parte para su reconsideración en la próxima reunión, referido a la posible reducción de las temperaturas máximas admisibles, con el objetivo de aumentar la seguridad y la eficiencia energética del producto, aún cuando las acordadas son las admisibles por las normas internacionales vigentes.

El documento consensuado consta como **Agregado VIII.**

3.2. La delegación de Argentina elaboró y envió vía correo electrónico con anterioridad a la presente reunión, un documento conteniendo la comparación entre las versiones en portugués y castellano del capítulo referido a “Marcado e Instrucciones”, el que no fue posible abordar en la presente reunión en virtud de que no se culminó aún el análisis del capítulo sobre Requisitos de desempeño. Este documento figura como **Agregado IX.**

La delegación de Paraguay presentó un documento conteniendo el comparativo de figuras de las normas argentina y brasileña, para su análisis, que será encarado junto con el apartado correspondiente a ensayos, en próximas reuniones. Figura como **Agregado X.**

4. GRADO DE AVANCE Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2009

El grado de avance y el grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2009 constan en el **Agregado XI.**

5. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010

El documento correspondiente consta como **Agregado XII**

6. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado XIII.**

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Resolución ENARGAS N° 2760
Agregado IV	Cuadros N° 5 y 9 de la Norma NAG 415.
Agregado V	Portaría INMETRO N° 257/2002
Agregado VI	Borrador de Evaluación de la Conformidad de válvulas para cilindros de GNC
Agregado VII	Documento enviado por la delegación de Brasil referido a Requisitos de desempeño en versión portugués y español
Agregado VIII	Capítulo Requisitos de desempeño del RTM de aparatos domésticos de cocción – revisión 2 (parcial) consensuada, en portugués y español
Agregado IX	Documento enviado por la delegación de Argentina referido a Mercado e instrucciones, versión en español y portugués
Agregado X	Documento presentado por la delegación de Paraguay - Comparativo de figuras de normas argentina y brasileña
Agregado XI	Grado de avance y grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2009
Agregado XII	Programa de Trabajo 2010
Agregado XIII	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina

Juan Carlos Loza

Por la Delegación de Brasil

Italo Domenico Oliveto

Por la Delegación de Paraguay

Victor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay

Ester Bañales